



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

NÚMERO 2025048212

APROBACIÓN DEL FALLO DEL JURADO DE LOS PREMIOS “VIDA EN ACCIÓN” DE BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES, AÑO 2024

APROBACIÓN DEL FALLO DEL JURADO DE LOS PREMIOS “VIDA EN ACCIÓN” DE BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES, AÑO 2024

EXPD.MOAD/2024/PES_01/022935

APROBACIÓN DEL FALLO DEL JURADO DE LOS PREMIOS “VIDA EN ACCIÓN” DE BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES, AÑO 2024.

La Excmo. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno, sesión ordinaria celebrada el día 08 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO según la

PROPIUESTA QUE, EN VIRTUD DE SOLICITUD DE LA DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, FORMULA EL VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS A LA JUNTA DE GOBIERNO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL FALLO DEL JURADO DE LOS PREMIOS “VIDA EN ACCIÓN” DE BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, AÑO 2024.

El 23 de septiembre de 2024, la Vicepresidenta Segunda de esta Diputación y Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio, asistida por la Junta de Gobierno, dictó Resolución por la que se aprobaron las Bases Reguladoras de los Premios “Vida en Acción” de Buenas Prácticas en Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Granada para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de las Bases, el 3 de julio de 2025 se reunieron los miembros del Jurado de dichos Premios, constituidos por las siguientes personas:

Presidenta: Dª Elena Duque Merino, Diputada Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Familia

Vocales:

. Dª Encarnación Quirós Sánchez, Jefa de Servicio de los Servicios Sociales Comunitarios

. D. Ismael Gámez Cruz, Director General de Bienestar Social

. Dª Blanca Girela Rejón, profesora titular de la Universidad de Granada (Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales)

Secretaria: Dª Mª Isabel Fajardo García, Jefa de Servicio de Administración y Desarrollo Presupuestario de los Servicios Sociales Comunitarios

Como **Asesor** del jurado actúa D. Emilio Tristán Albarral, asesor técnico de planificación, evaluación e intervención psicosocial de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia.

De entre los miembros del Jurado, excusa su asistencia D. Jesús Gómez Mateos, Jefe de Sección de Calidad, por motivos personales.

Tras constituirse como jurado, se procede al análisis y evaluación de las mismas, haciendo mención de que se cuenta con 10 proyectos, de los cuales uno se encuentra fuera de plazo (se hace constar que el plazo finalizó el 4 de marzo), y de que los criterios a seguir respecto a la concesión de los premios y, en su caso, menciones, se deberán regir por lo estipulado en la Base 6ª de la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

*El ámbito territorial de repercusión del trabajo o experiencia, valorándose en orden decreciente si éste es la Provincia de Granada, sus zonas geográficas o sus municipios.

*Incluir el desarrollo de acciones que, fundamentadas en la creatividad, fomenten la innovación en la

intervención social.

*Incorporación de nuevas metodologías de acción y/o investigación en los servicios sociales comunitarios.

*Incorporar el principio de transversalidad de género en todas las acciones e intervenciones realizadas. Contribuir a paliar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

*Tener un impacto demostrable y transformación en la sociedad de las acciones llevadas a cabo.

*Tener un impacto demostrable, así como mejora de las condiciones de vida de las personas.

*Ser el resultado del trabajo conjunto entre los diferentes sectores que actúan en un territorio: Administración, ciudadanía, entidades y organizaciones sociales, el sector privado en general.

*Ser social, cultural, económica y ambientalmente sostenible.

*Contribuir al fortalecimiento de la comunidad y de su capacidad de organización.

*Prestar especial atención a la resolución de los problemas de exclusión social ya sea de género, cultural, étnica o económica.

*Que pueda ser extrapolable y aplicarse en la intervención social con otras realidades, territorios o comunidades.

*En el caso de las Entidades (públicas, privadas y sin ánimo de lucro), tener implantadas a nivel de organización medidas tanto de calidad en el empleo, como de conciliación y corresponsabilidad familiar en los trabajadores y trabajadoras.

Por todo ello, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Administración y Desarrollo Presupuestario, y de acuerdo con lo establecido en la Base 5.5 de la Convocatoria relativa a los **Premios “Vida en Acción” de Buenas Prácticas en Servicios Sociales, año 2024**, que dispone que “*El fallo del jurado con sus propuestas definitivas será elevado a la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada para su aprobación mediante resolución. Dicho documento será publicado en el BOP y en la página web de la Administración citada (www:dipgra.es)*”, se eleva para su aprobación dicho fallo, haciendo constar el carácter honorífico del mismo consistente en la entrega de una distinción simbólica dentro de los servicios sociales y un reconocimiento público, sin que conlleve aportación económica alguna.

De esta forma, PROPONGO:

1º.- Que por el Sr. Presidente de la Diputación de Granada, asistido por la Junta de Gobierno, se acuerde la aprobación del fallo del Jurado de los Premios “Vida en Acción” de Buenas Prácticas en Servicios Sociales, año 2024, conforme a lo siguiente:

PREMIOS:

Categoría I. Municipios y otras Entidades Locales

Analizado el proyecto, se considera que cumple todos los requisitos y además se valora positivamente por el Jurado, por lo que se decide por unanimidad concederle el premio correspondiente a esta categoría al **PROYECTO “PASA TIEMPO CON TUS HIJOS” (Ayto Churriana de la Vega)**: El objetivo de este proyecto es actuar y poner medios para prevenir una de las problemáticas actuales de la población más joven del municipio: la falta de tiempo de calidad que los padres y madres pasan con sus hijos e hijas y las consecuencias que ello tiene en el desarrollo de los menores. Para ello, el Ayuntamiento, a través de la concejalía de servicios sociales, ejecuta una serie de actividades que promueven la participación la participación conjunta de padres/madres/hijos/as.

Categoría II. Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro que realizan acciones en la provincia de Granada

Analizados todos los proyectos incluidos en esta convocatoria, el Jurado acuerda por unanimidad conceder el premio en esta Categoría a **PROYECTO: EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA "LÍMITE: LUZ Y FORMA** (Asociación Inteligencia Límite). El proyecto tiene como objetivo, dar visibilidad en la provincia a las personas con discapacidad intelectual por inteligencia límite a través de la fotografía. La han visitado más de 2000 personas en 14 municipios de la provincia. Pone de manifiesto la importancia del movimiento asociativo como herramienta para los servicios sociales y la integración social.

Categoría III. Entidades y Empresas del Sector Privado

El Jurado falla conceder el premio en esta categoría a la **UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA, LA ALFAGUARA de BAZA. PROYECTO “Cumpliendo sueños “Filosofía en primera persona” (Empresa Alfaguara, S.L.)**. Este proyecto se focaliza en el modelo de atención centrada en la persona, y así consiguieron hacer realidad el sueño de un usuario de la Unidad de Estancia Diurna de Baza (Francisco), que sufrió un grave problema de salud mental cuando estudiaba cuarto de Filosofía, que truncó todos sus planes de futuro; el sueño consistía en dar una clase de Filosofía de primero de Bachillerado del IES Alcrebite de Baza en la propia Unidad para facilitar así su asistencia.

Categoría IV. Equipos y/o profesionales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

El Jurado acuerda por unanimidad conceder el premio en esta categoría al **PROYECTO “PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS PREVENTIVAS” (Centro de SS.SS.CC. Huétor Tájar-Montefrío)**. El Proyecto resalta, cómo, a través de 3 experiencias de trabajo comunitario, desarrolladas durante 2024 en distintos municipios del centro (biblioteca humana, encuentro comarcal por los derechos de la infancia, encuentro intergeneracional alumnado IES y usuarios del servicio de ayuda a domicilio) se consiguen objetivos de fortalecimiento de la participación comunitaria y el empoderamiento de la comunidad.

MENCIONES:

Una vez falladas las categorías de estos Premios, el Jurado acuerda conforme a la Base 2º de la convocatoria fallar por unanimidad las siguientes Menciones:

a) Mención Especial para Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro que realizan acciones de Cooperación Internacional:

* **ASOCIACIÓN SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO (ASAD)** por sus 20 años de trabajo en la defensa y promoción de Derechos Humanos en todo el mundo y sus acciones educativas y de concienciación por una ciudadanía global.

Se trata de una asociación granadina fundada en noviembre de 2005, dedicada a la defensa y promoción de los Derechos Humanos en todo el mundo como base de la justicia social.

Además de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, otro ámbito importante de su trabajo es la Educación para el Desarrollo. En este campo, colaboran con la Delegación de Bienestar Social de la Diputación de Granada desde hace más de 10 años impartiendo cursos y talleres de Educación para el Desarrollo en municipios de la provincia.

b) Menciones Especiales:

. Mención al **PROYECTO: TRAJE DE SIMULACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO “NOS PONEMOS EN SU PIEL”** (ALCREBITE, Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer), por trabajar la empatía de los jóvenes hacia las personas mayores a través de experimentar lo que sienten estas. Para ello, se ponen el “traje de la vejez” que simula las dificultades y limitaciones sensoriales y de movilidad que tienen las personas mayores en su vida cotidiana.

. Mención al **PROYECTO PARA LA CONCIENCIACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS DE PERROS DE ASISTENCIA EN ANDALUCÍA** (Arzobispado de Granada). El proyecto consiste en dar a conocer la realidad de los perros de asistencia en Andalucía y poner en valor su contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias y de su entorno. Además, el proyecto incide en el derecho de sus usuarios de poder acceder acompañados de los perros de asistencia, a todos los espacios públicos y/o privados de uso público, incluyendo los transportes públicos y centros sanitarios.

. Mención al **PROYECTO: “LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL”** (Centro de SS.SS.CC. Valle de Lebrón-Ogíjares), por el que, a través de una recopilación de noticias, pone en valor la comunicación en el medio rural y la importancia que los medios de comunicación locales tienen para informar a la ciudadanía de las actuaciones de proximidad. Asimismo, subraya la importancia de utilizar los medios de comunicación locales para re conducir la desinformación con la que, a veces, acuden los/as usuario/as a los servicios sociales comunitarios, así como su importancia a para desarrollar actuaciones de sensibilización y de prevención.

. Por último, el Jurado, por unanimidad otorgar una **MENCIÓN ESPECIAL a José Luis Cabezas Casado**, Profesor Titular de la Universidad de Granada, y Director del Secretariado de Compromiso Social de la UGR, que con importante proyección en otras universidades. Fue el primer Doctor en Gerontología de España.

Se le concede, así, por todo su trabajo en el ámbito de la Gerontología y, particularmente, por ser precursor del “Traje de la Vejez” que simula el envejecimiento, los achaques propios de la edad avanzada y las limitaciones

físicas y sensoriales con las que enfrentan las personas mayores su día a día.

2.- Que este acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la página web de esta Diputación.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así se resuelve.

En ...GRANADA..., a ...8... de...SEPTIEMBRE...de...2025...

Firmado por:...FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.....